ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
27 de junio de 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, Adjunto Jefatura Unidad de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General, que sustituido durante la celebración de la apertura de los criterios evaluables automáticamente del lote 2 por Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Dª Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.

D.Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.

D.ª Alba M. Pedraza Luna, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.-Apertura y calificación administrativa: "Instalaciones Fotovoltaicas de autoconsumo para las instalaciones de tratamiento y abastecimiento de agua potable Córdoba Sur (Actuación 2) (3 lotes) 904/22", obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

2.-Proceder, en acto público, al descifrado y apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente (sobre C) del expediente de contratación de las obras de "Instalaciones Fotovoltaicas de autoconsumo para las instalaciones de tratamiento y abastecimiento de agua potable Córdoba Sur (Actuación 2) (3 lotes) 904/22"

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- En lo referente a la Apertura y calificación administrativa: "Instalaciones Fotovoltaicas de autoconsumo para las instalaciones de tratamiento y abastecimiento de agua potable Córdoba Sur (Actuación 2) (3 lotes) 904/22"

Han concurrido las siguientes empresas:

1. **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.** Fecha de presentación 24/06/22 a las 14:03:35 horas.
2. **CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.** Fecha de presentación 22/06/22 a las 09:08:07 horas.
3. **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.** Fecha de presentación 23/06/22 a las 13:49:13 horas.
4. **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.** Fecha de presentación 24/06/22 a las 13:29:20 horas.
5. **INGENALIUM, S.L.** Fecha de presentación 24/06/22 a las 13:59:59 horas.
6. **INGENÍERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.** Fecha de presentación 24/06/22 a las 13:28:11 horas.
7. **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.** Fecha de presentación 24/06/22 a las 13:59:10 horas.
8. **SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.** Fecha de presentación 24/06/22 a las 13:50:55 horas.
9. **SUITELEC SERVICIOS, S.L.** Fecha de presentación 22/06/22 a las 16:46:02 horas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

EXCLUIR a **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.**., por presentación extemporánea de su oferta al haber sido registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Púbico el día 24 de junio de 2022 a las 14:03:35 horas, cuando el plazo finalizó el 24 de junio de 2022 a las 14 horas. Todo ello de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por le que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admitir a los siguientes licitadores al haber presentado oferta en forma y plazo:

1. **CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.** . **(lote 1)**
2. **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. (lote 1 y 3)**
3. **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L. (lote 1 y 2)**
4. **INGENALIUM, S.L. (lote 2 y 3)**
5. **INGENÍERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U. (lote 1 y 2)**
6. **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. (lote 1 y 2)**
7. **SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L. (lote 3)**
8. **SUITELEC SERVICIOS, S.L. (lote 1)**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre A y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma.

Por parte del Secretario de la mesa se da cuenta de recepción de un correo electrónico remitido por Francisco Paz Lovera en nombre de la empresa Solar del Valle, el día 24 de junio a las 13:59 horas SOLAR VALLE del siguiente tenor literal:

"…/…Hemos intentado sin éxito registrar los documentos y presentar nuestra propuesta para la licitación referenciada en el asunto, para el Expediente 904/22, a través del portal de contratación,siendo imposible adjuntar los documentos a través de éste, por lo que con la intención de que se tenga en consideración nuestra propuesta para la Actuación 2, lote 2 (Lucena y Llanos del Espinar), se adjuntan los anexos requeridos en el PCAP. Quedamos a su disposición para aportar cualquier información adicional que estimen oportuno.../..."

Al correo adjunta seis archivos:

Anexo_4_declar_responsable SDV FIRM.pdf
Anexo_6_1_A_OOeca (1).FIRMpdf.pdf
Anexo_6_1_C_mayor_plazo_garantia (2)FIRM.pdf
Anexo_6_1_D__garant_modulos (1)FIRM.pdf
Anexo_6_1_E__garant_inversores (2)FIRM.pdf
Anexo_6_1_F_Subcontrata_centros_especiales (1)FIRM.pdf

Se acuerda por unanimidad no admitir la documentación remitida por el Licitador Solar del Valle, a través de correo electrónico, por salirse del cauce procedimental establecido, al presentar la documentación por correo electrónico, en lugar de hacerlo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP). Se continúa indicando por parte de los miembros de la mesa que al hacerlo a través del correo electrónico y no mediante la herramienta de preparación y presentación de ofertas de PLACSP, se ha vulnerado el secreto de la oferta, al no estar la documentación presentada por el licitador encriptada.

Finalmente a juicio de los miembros de la mesa, existen indicios más que suficientes de que PLACSP funcionaba con total normalidad, a la hora que el correo electrónico fue remitido por el representante de Solar del Valle (13:59 horas del 24 de junio), al haberse registrado ofertas para la contratación de estas obras, por otros licitadores a las 13:59:59 horas y a las 13:59:10 horas, asimismo hay una oferta extemporánea presentada a 14:03:35 horas. Además el licitador no ha aportado ninguna documentación que deje constancia del supuesto intento de registro de la oferta en PLACSP.

2.-Proceder, en acto público, al descifrado y apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de "Instalaciones Fotovoltaicas de autoconsumo para las instalaciones de tratamiento y abastecimiento de agua potable Córdoba Sur (Actuación 2) (3 lotes) 904/22"

Se procede al descifrado y apertura de los sobres de las empresas que han sido

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64
pie_firma_conto_con_4_firmantes

admitidas

1) **CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.** . **(lote 1)**
2) **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. (lote 1 y 3)**
3) **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L. (lote 1 y 2)**
4) **INGENALIUM, S.L. (lote 2 y 3)**
5) **INGENÍERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U. (lote 1 y 2)**
6) **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. (lote 1 y 2)**
7) **SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L. (lote 3)**
8) **SUITELEC SERVICIOS, S.L. (lote 1)**

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobres C y lo publica en el tablón de anuncios de Los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicial la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

LOTE N.º 1: ESTACIÓN ELEVADORA DE BUJALANCE, ADAMUZ, DEPÓSITO DE MONTORO Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE MONTORO.

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Ramón Jesús Dominguez Clemente ,** en representación de la empresa **CAMBIO ENERGÉTICO,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **142.150,48 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.- NO** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Antonio Rivera Luque ,** en representación de la empresa **SUITELEC SERVICIOS ,S.L.U..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **131.716,01 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Antonio González Garrido ,** en representación de la empresa **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA ,S.L..** quien se

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64

compromete a realizar la obra en la cantidad de **132.087,36 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 2 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Francisco Lombardo Sánchez ,** en representación de la empresa **INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO ,S.L.U.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **145.975,61 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Antonio Ruano Quesada ,** en representación de la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **133.000,00 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 2 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. Juan Carlos Llorente Varón ,** en representación de la empresa **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **190.374,69 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
71B2F51A6105EF60EE64
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

LOTE N.º 2: ESTACIÓN ELEVADORA DE LUCENA Y LLANOS DEL ESPINAR.

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Antonio González Garrido ,** en representación de la empresa **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **179.337,84 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Francisco Lombardo Sánchez ,** en representación de la empresa **INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO ,S.L.U.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **196.334,90 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Juan Carlos Llorente Varón ,** en representación de la empresa **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **117.883,77 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 2 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Gerónimo Piñera Lucas ,** en representación de la empresa **INGENALIUM ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **196.438,64 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a subcontratar con estas empresas el 50% del montaje e instalación de placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios.

LOTE N.º 3: ESTACIÓN ELEVADORA FUENTE ALHAMA Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE IZNÁJAR.

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Antonio Ruano Quesada ,** en representación de la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **155.000,00 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. José Manuel Zorrilla Astudillo ,** en representación de la empresa **SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **145.900,00 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 1 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64
pie_firma_conto_con_4_firmantes

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a subcontratar con estas empresas el 50% del montaje e instalación de placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Gerónimo Piñera Lucas ,** en representación de la empresa **INGENALIUM ,S.L..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **184.599,63 €,** IVA excluido. Indica orden de preferencia 2 para este lote. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a subcontratar con estas empresas el 50% del montaje e instalación de placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación presentadas, acordando admitir en su caso las ofertas anteriores, al contener toda la información necesaria y ser conforme a PCAP, sin errores ni enmiendas ni tachaduras que impidan conocer a la mesa de contratación la oferta de los licitadores.

A Resultas de la comprobación, se hace saber lo siguiente:

1.1- *Se formula propuesta de rechazo y por ende de exclusión del licitador* ***INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U. , en los lotes 1 y 2*** al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en anexo n.º 3.1.1 del PCAP

1.-2- Se formula asimismo propuesta de rechazo y por ende exclusión del licitador ***LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., en los lotes 1 y 2*** por inconsistencia de su oferta. No es posible conocer la oferta económica del licitador para cada uno de los lotes, ni su orden de preferencia. El importe indicado en su modelo de oferta económica del lote 1 en letra y en número excede del presupuesto base de licitación y se acompaña de un presupuesto desglosado que no corresponde con el importe indicado en su modelo de oferta. Del mismo modo en relación a su oferta para el lote 2 no se corresponde el importe indicado en letra y número en el modelo de oferta económica con el desglose que acompaña. Todo ello de conformidad con lo indicado en el artículo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64

84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.3- Se formula *propuesta de rechazo y por ende de exclusión del licitador* **SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES ,S.L.** ***, en el lote 3*** al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en anexo n.º 3.1.1 del **PCAP**

1.4.- EL licitador **INGENALIUM, S.L.** (Lotes 2 y 3) dice comprometerse a subcontratar el 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa/s lo realizará ni tampoco aportan el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato. De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el anexo n.º 3 del PCAP, no se le otorgara puntuación alguna en este apartado, por incumplimiento de los requisitos allí establecidos.

2.- Proceder directamente la mesa de contratación a la ponderación de las ofertas económicas de las empresas, a los efectos de determinar la existencia de posibles temeridades en la proposiciones presentadas.

De conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3.2 del PCAP se observa que ninguna empresa ha incurrido en valor anormalmente bajo.

A efectos de considerar la apreciación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados, se considerará una oferta incursa en temeridad la que resulte de aplicar lo dispuesto en el art. 85.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

> .../..."A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determinará la baja global media, que servirá de base para calcular el porcentaje a partir del cual la baja se considerará anormal o desproporcionada. A estos efectos, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyos porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:
>
> 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
> 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
> 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
> 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
71B2F51A6105EF60EE64
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64

todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De conformidad con lo indicado en el anexo n.º 3.2 del PCAP, antes transcrito en el lote 1, con 4 licitadores, se considerarían en temeridad las ofertas de importe inferior a 121.174,62, ninguna oferta es inferior a dicho importe.

En los lotes 2 y 3, con 2 licitadores cada de una ellas, ninguna oferta es inferior en 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que no existe ninguna proposición que pueda ser considerada como de carácter anormalmente bajo, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de Valoración de Criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos:

3.-Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación "Instalaciones Fotovoltaicas de autoconsumo para las instalaciones de tratamiento y abastecimiento de agua potable Córdoba Sur (Actuación 2) (3 lotes) 904/22"

Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa directamente realiza la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP. El resultado de la valoración es el siguiente:

LOTE 1: *EE BUJALANCE, EE ADAMUZ, DEPÓSITO MONTORO Y ETAP MONTORO.*

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Ptos. Gar. Obra	Gar. Módulos	Ptos. Gar. Mod	Gar. Inversores	Ptos. Gar. Invers	Subcontratación	Ptos. Subcont
1	**SUITELEC SERVICIOS, S.L.**	131.716,01	48,72	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
2	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	132.087,36	47,25	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
3	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	133.000,00	45,50	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
4	CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.	142.150,48	27,99	12 meses	6,00	0 años	0,00	10 años	6,00	no	0,00

LOTE 2: *EE LUCENA Y EE LLANOS DEL ESPINAR*

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Ptos. Gar. Obra	Garantía Módulos fotov	Ptos. Módulos	Garantía Inversores	Ptos. Invers.	Subcontratación	Ptos. Subcont.	PUNT TOTAL
1	**GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.**	179.337,84	30,65	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	**50,65**
2	INGELANIUM, S.L.	196.438,64	4,97	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	24,97

LOTE 3: *EE FUENTE ALHAMA Y ETAP IZNÁJAR*

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Ptos. Gar. Obra	Garantía Módulos	Ptos. Gar. Mód.	Garantía Inversores	ptos. Gar. Inver.	Subcontratación	ptos. Subcont.	PUNT TOTAL
1	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	155.000,00	49,63	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	69,63
2	INGELANIUM, S.L.	184.599,63	1,82	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	21,82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64

A continuación se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

4.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de “Instalaciones Fotovoltaicas de autoconsumo para las instalaciones de tratamiento y abastecimiento de agua potable Córdoba Sur (Actuación 2) (3 lotes) 904/22”

A la vista de lo expuesto anteriormente, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión y el rechazo de la empresa **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.**., por presentación extemporánea de su oferta al haber sido registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Púbico el día 24 de junio de 2022 a las 14:03:35 horas, cuando el plazo finalizó el 24 de junio de 2022 a las 14 horas. Todo ello de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por le que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa ***INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U. , en los lotes 1 y 2*** al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en anexo n.º 3.1.1 del PCAP

3º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa ***LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., en los lotes 1 y 2*** por inconsistencia de su oferta, al no ser posible conocer la oferta económica del licitador para cada uno de los lotes, ni su orden de preferencia. El importe indicado en su modelo de oferta económica del lote 1 en letra y en número excede del presupuesto base de licitación y se acompaña de un presupuesto desglosado que no corresponde con el importe indicado en su modelo de oferta. Del mismo modo en relación a su oferta para el lote 2 no se corresponde el importe indicado en letra y número en el modelo de oferta económica con el desglose que acompaña. Todo ello de conformidad con lo indicado en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa ***SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES ,S.L. , en el lote 3*** al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en anexo n.º 3.1.1 del ***PCAP***

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64
pie_firma_conto_con_4_firmantes

5º) Clasificar las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

LOTE 1: EE BUJALANCE, EE ADAMUZ, DEPÓSITO MONTORO Y ETAP MONTORO.

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	% Baja	Garantía obra	Ptos. Gar. Obra	Gar. Módulos	Ptos. Gar. Mod	Gar. Inversores	Ptos. Gar. Invers	Subcontratación	Ptos. Subcont	PUNT TOTAL
1	**SUITELEC SERVICIOS, S.L.**	131.716,01	47,96	15,99 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	**67,96**
2	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	132.087,36	47,25	15,75 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	67,25
3	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	133.000,00	45,50	15,17 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	65,50
4	CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.	142.150,48	27,99	9,33 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	10 años	6,00	no	0,00	39,99

LOTE 2: EE LUCENA Y EE LLANOS DEL ESPINAR

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	%BAJA	Garantía obra	Ptos. Gar. Obra	Garantía Módulos fotov	Ptos. Módulos	Garantía Inversores	Ptos. Invers.	Subcontratación	Ptos. Subcont.	PUNT TOTAL
1	**GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.**	179.337,84	30,65	10,22 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	**50,65**
2	INGELANIUM, S.L.	196.438,64	4,97	1,66 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	24,97

LOTE 3: EE FUENTE ALHAMA Y ETAP IZNÁJAR

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	% Baja	Garantía obra	Ptos. Gar. Obra	Garantía Módulos	Ptos. Gar. Mód.	Garantía Inversores	ptos. Gar. Inver.	Subcontratación	ptos. Subcont.	PUNT TOTAL
1	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	155.000,00	49,63	16,54 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	69,63
2	INGELANIUM, S.L.	184.599,63	1,82	0,61 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	21,82

En relación a las empresas propuestas adjudicatarias se ha comprobado que:

SUITELEC SERVICIOS, S.L.(Lote 1) no tiene la clasificación sustitutiva, por lo que habrá que requerirle su acreditación, pero sí está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L. (Lote 2), tiene la clasificación sustitutiva, y está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.(Lote 3) no tiene la clasificación sustitutiva, por lo que habrá que requerirle su acreditación, pero sí está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

6º) Requerir a la empresas SUITELEC SERVICIOS, S.L.; GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L. Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. como licitadores que han presentado las proposiciones con mejor relación calidad-precio en los lotes 1, 2 y 3 respectivamente, para que dentro del plazo de **5 días hábiles**, al tratarse de un procedimiento de urgencia, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación MARIA DEL CARMEN CORREA MORENO el 1/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 5/7/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 71B2 F51A 6105 EF60 EE64
71B2F51A6105EF60EE64